

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, mayo 02 de 2023. Le informo señor Juez, que la apoderada demandante que actuó dentro del presente proceso, solicitó copia de la sentencia proferida en el mismo. Sírvase proveer,

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 128

PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE : MARYELIS E. LONDOÑO SEPÚLVEDA
DEMANDADO : JORGE DANIEL LOZANO VILORIA
RADICADO : 05-154-31-84-001-2021-00001-00

ASUNTO : ORDENA DESARCHIVAR EL EXPEDIENTE
ORDENA EXPEDIR COPIAS

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se ordena desarchivar el expediente y expedir a costas de la interesada, las copias solicitadas, visibles a folios 82 y ss.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente en su lugar de origen.

NOTIFIQUESE

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 041 fijado hoy 03/05/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.
YUL JORGE ARANGO MUÑOZ Secretario